

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 839/2023

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2023, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, según documento Propuesta de Alcaldía, de fecha 27 de enero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introdu-

ciendo el CSV 1230 856A 1FBE 628E 7FAB y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados habilitado al efecto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 25, de 7 de febrero de 2023, y Tablón de Edictos Municipal, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Lucena, 7 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.